



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000269-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

31 JUL 2017

### VISTO:

El informe N° 155-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 27 de Junio del 2017, emitido por la Subgerencia de Promoción de Inversiones, el informe N° 233-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP, de fecha 27 de Junio del 2017 y el informe N°266-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP, emitido por el coordinador del programa PROCOMPITE CADENA PRODUCTIVA DE CACAO, concerniente a la modificatoria de clasificador de gasto del presupuesto analítico de plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CACAO FRESCO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES".

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 078-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, aprobó un Presupuesto de S/. 2'916,934.93 (Dos Millones Novecientos Dieciséis Mil Novecientos Treinticuatro Con 93/100 Soles) para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE TUMBES;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0022-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de febrero 2016, se aprueba la actualización y modificación de la nueva cadena funcional periodo 2016, para la Implementación de la Etapa Preparatoria y la Ejecución del Gasto Programa PROCOMPITE de Cadenas Productivas del Cacao Región Tumbes, por el monto S/. 2'625,240.93 (Dos Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Doscientos Cuarenta con 93/100 soles).

Que, por Resolución Gerencial Regional N°0169-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de mayo del 2017, se aprueba el presupuesto analítico por **S/. 179,964.00 (CIENTO SETENTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTAICUATRO Y 00/100 SOLES)**, cuyo saldo por ejecutar es **S/. 125,323.80 (CIENTO VENTICINCO MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 80/100 SOLES)**, del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CACAO FRESCO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES".





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 0000269-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **31 JUL 2017**

Que, el informe N° 233-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP, de fecha 27 de junio del 2017, emitido por el coordinador PROCOMPITE CADENA PRODUCTIVA DE CACAO, concerniente a la modificatoria de clasificador de gasto del presupuesto analítico de plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CACAO FRESCO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", el cual se detalla a continuación:

CLASIFICADOR ACTUAL	MONTO	CLASIFICADOR NUEVO	MONTO
2.6.2399.2	78,404.70	2.6.8.1.4.3	78,404.70
2.6.3.2.1.1	3,628.90	2.6.3.2.3.1	3,628.90
<b>TOTAL</b>	<b>82,033.60</b>		<b>82,033.60</b>

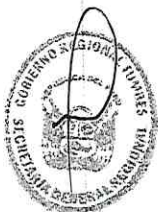
Que, el informe N°266-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGP-PGP, que sustenta la modificación de los clasificadores de gasto del presupuesto analítico del plan de negocio en mención, y con proveído de la GERENCIA GENERAL REGIONAL, se deriva a la SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO para su opinión, con proveído de la SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO da **su opinión favorable** para proceder a hacer las modificatorias.

Que, la modificatoria de clasificadores de gasto del presupuesto analítico, están sustentadas en el informe del coordinador, además no obedece a una variación técnica ni presupuestal, ya que no altera en absoluto lo sustancial del contenido del analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y sub gerencia de promoción de inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con la directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificatoria del clasificador de gasto del presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CACAO FRESCO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", en el cual queda conformada de la siguiente manera:



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000269-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 JUL 2017

CLASIFICADORES	MONTOS(S/.)
2.6.3.1.1.1	0.00
2.6.3.2.1.1	2,604.00
2.6.3.2.1.2	1,498.20
2.6.3.2.3.1	3,628.90
2.6.3.2.5.2	0.00
2.6.3.2.9.5	3,200.00
2.6.8.1.4.2	32,858.00
2.6.8.1.4.3	81,534.70
<b>TOTAL</b>	<b>125,323.80</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Subgerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

**SALDO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CACAO FRESCO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**

CODIGOS UNICOS :2337359      00000269      31 JUL 2017  
 MONTO      COFINANCIAMIENTO :S/.179,963.80

RUBRO	ESPECIFICAR TIPO	U.M.	CANTIDAD POR EJECUTAR	TOTAL SALDO(S/.)
2.6.3	<b>ADQUISICION DE VEHICULO, MAQUINARIA Y OTROS</b>			
	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS</b>			S/.
2.6.3.1.1.1	<b>Para Transporte Terrestre</b>			
	Motofurgonetas de 200 cc	Unidad	0	0.00
	<b>ADQ. DE MAQUIN. EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			
	<b>PARA OFICINA</b>			
2.6.3.2.1.1	<b>Maquinas y Equipos</b>			2,604.00
	Impresora multifuncional	Unidad	1	899.00
	Proyector multimedia	Unidad	1	1,705.00
2.6.3.2.1.2	<b>Mobiliario</b>			1,498.20
	Silla Giratoria de malla	Unidad	1	473.60
	Escritorio de 3 cajones	Unidad	1	358.40
	Compuescrito.	Unidad	1	384.00
	Estante archivador	Unidad	1	282.20
2.6.3.2.3.1	<b>Equipos Computacionales y Perifericos</b>			3,628.90
	Procesador Core i7	Unidad	1	3,628.90
	<b>ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO</b>			
2.6.3.2.5.2	<b>Equipos de Uso Agrícola y Pesquero</b>			0.00
	Desbrozadoras de 2.7 HP	Unidad	0	0.00
	Pulverizadoras de 14 L	Unidad	0	0.00
	<b>AQUISIC. MAQ. Y EQUIP. DIVERSOS</b>			
2.6.3.2.9.5	<b>Equip. E Instrumentos de Medición</b>			3,200.00
	Balanza electrónica de 1 Tn	Unidad	1	3,200.00
2.6.8.1.4.2	<b>ESTUDIO DE INVERSION</b>			
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR COMPRAS DE BIENES</b>			32,858.00
	Tijeras telescópicas	Unidad	0	0.00
	Kits de Implementos de seguridad	Unidad	25	6,400.00
	Algas Marinas	Litro	50	3,500.00
	Acidos Húmicos	Litro	50	6,500.00
	Sulfato de Cobre Pentahidratado (pentacobre)	Litro	50	8,900.00
	Oxícloruro de Cobre	Litro	25	1,750.00
	Sillas de plástico	Unidad	30	1,320.00
	Cilindros cosechadores	Unidad	4	988.00
	Microorganismos eficaces (Suelo)	Litro	50	3,500.00
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>			81,534.70
	Asistencia Técnica	mes	0	0.00
	Construcción de Almacén	Global	1	78,404.70
	Talleres	unidad	1	3,130.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/.</b> 125,323.80

